



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02157**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que, la misma no atiende los intereses ordenados en el mandamiento de pago e incluye las costas. Así las cosas, la liquidación según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído se aprueba en la suma de \$ **10'728.492,53**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ce3f8112eeaf9a48a74a817c6ab73a801ebce7e267cb83b1bd522c7ae674bf

Documento generado en 27/07/2021 10:23:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.